

Calle Hidalgo
Contra

CONTRATO No. OP-2013-001

CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GONZALO ZUÑIGA ARIAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MIRIAM AIDEE CONTRERAS LUNA EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL, EL C. JOSE INES DIAZ DELGADILLO EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y EL ARQ. RAMON LOPEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA PARTE EL C. MIGUEL SANCHEZ DIAZ EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" QUIENES ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

1.- Declara "EL CONTRATANTE"

a).- Que de acuerdo con lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está facultado en los términos de las leyes federales y estatales relativas, entre otras materias para celebrar convenios y contratos para beneficio de la población en la prestación de los servicios públicos.

b).- Que está representado en este acto por el C. Gonzalo Zúñiga Arias en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, quien se encuentra debidamente autorizado y facultado para la celebración del presente contrato, con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 80 fracción VII y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 37 fracciones III, VI y XIV, 38 fracciones II, y VIII y 47 fracciones I, II y XII, 48 fracción IV y VI, 52 fracciones I, II y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

c).- El ciudadano Gonzalo Zúñiga Arias en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento, tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I, II y XI y 52, fracción II, ambos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

d).- Que su domicilio legal para efectos de este instrumento jurídico, es el ubicado en Constitución No. 11 en el centro del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco.

2.- Declara "EL CONTRATISTA"

A. Ser mexicano, Casado mayor de edad, con domicilio en la calle Laurel No. 60, en la colonia Centro cp. 49440, de la ciudad de San Luis Soyatlan, Jalisco, con capacidad Jurídica propia para obligarse y celebrar contratos como el que nos ocupa, de conformidad a las leyes de la Constitución Política Mexicana y se identifica con credencial de elector con Folio No. 0000078839598 misma que se anexa copia al presente contrato.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL".

3.- Con base a las anteriores declaraciones, ambas partes convienen libremente en suscribir el presente contrato para lo cual otorgan y se obligan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL CONTRATISTA" se compromete a tramitar la validación del proyecto ante la C.F.E. a **"EL CONTRATANTE"**.

SEGUNDA.- Para la ejecución de la obra denominada **"Extensión en Media y Baja Tensión y Banco de Transformación Calle Hidalgo"** mediante expediente de aprobación de la Comisión Federal de Electricidad, E-090-13. Con las especificaciones que se indican, materia del presente contrato; acuerda **"EL CONTRATANTE"** a **"EL CONTRATISTA"** pagar la cantidad de **\$352,838.97 (Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 97/100 m.n.) más IVA.** Con un Anticipo del 60% a la firma del contrato y entrega de la Factura y Fianza correspondientes, el resto se cubrirá de acuerdo a las Estimaciones previamente autorizadas por la Dirección de Obras Publicas Municipales.

TERCERA.- Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, lesión, mala fe, coacción, o la existencia de algún vicio en el consentimiento que en este acto otorgan que pudiese invalidar el presente contrato.

CUARTA.- Serán causas de rescisión del presente contrato, cualquier acto que realicen las partes en contravención a lo establecido en las cláusulas que preceden, así como los casos que señala la legislación civil en la materia del Estado de Jalisco.

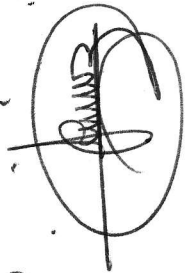
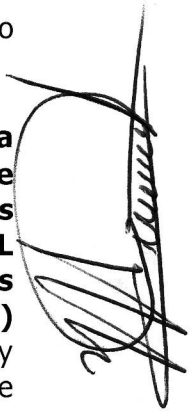
QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes desean que se sujete a las leyes y tribunales de la ciudad de Cd. Guzmán, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por su domicilio actual o futuro.

SEXTA.- Se anexa al presente contrato el presupuesto y el calendario de la obra contratada.

SEPTIMA.- Para todos los efectos legales a que haya lugar las partes señalan los domicilios que a continuación se mencionan:

EL CONTRATISTA: Calle Laurel #60, col. Centro de la Cd. De San Luis Soyatlan cp. 49440, en el Municipio de Tuxcueca, Jalisco.

EL CONTRATANTE: calle Constitución No.60, Concepción de Buenos Aires, Jalisco.



Myriquel Sánchez D



"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL".

Ambas partes estando conformes con el contenido y clausulado del presente contrato lo firman en la ciudad de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, el día 25 de Noviembre de 2013 al margen en cada una de sus hojas y al final en esta última para todos los efectos legales a que haya lugar y ante los testigos de asistencia que en éste intervinieron.

“EL CONTRATISTA”

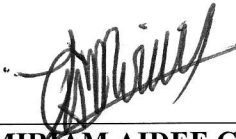

C. MIGUEL SANCHEZ DIAZ

PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES

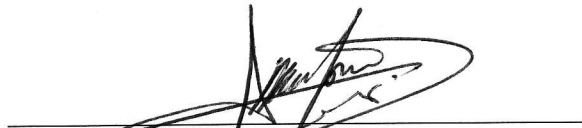
“EL CONTRATANTE”



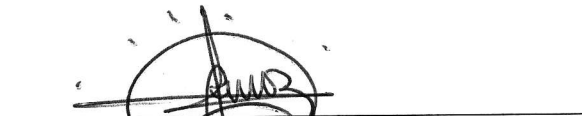
C. GONZALO ZUÑIGA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MIRIAM AIDEE CONTRERAS.
SINDICO MUNICIPAL



C. JOSE INES DIAZ DELGADILLO
TESORERO MUNICIPAL



C. ARQ. RAMON LOPEZ RUIZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER
PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO
PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL”